



NOTIFICACIÓN POR AVISO

viernes, 16 de febrero de 2024

Señores propietarios:

**CRISTIANO CRISTIANO MARGARITA MARIA CC:
24098815**

Att. DIAZ JOSE ROGELIO

CL 6 A 89 47
Teléfono: 3112126771

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación



Guia: 110323980005 - Destino : BOGOTA ✓
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11032398- NOTIFIC-feb 17
CodPostal: 110811-DOCUMENTOS

Destinatario: DIAZ JOSE ROGELIO

Empresa: 4232874

CL 6 A 89 47

Identi: 4232874 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO

Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616

Peso: 200Grms Fecha:2024-02-19 06:02:48 Precio: \$900 Zona:12000

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERIA
ESPECIALIZADA

NT-311.047.028-0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
Reg. Postal RPOSTAL 0195

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRIS []
RHZ []

Mensajero:

WBE

Fecha y Hora de Entrega

Consecutivo:110323980005

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 31-ene-24 la Resolución: 11001-4-24-0141, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la KR 4 89 C 48 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-23-2874 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

Curaduría Urbana 4

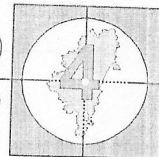
FJ^a: 20 FEB 2024

DesFJ^a: 26 FEB 2024

Anexo: folios 1

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano



Expediente No. 11001-4-23-2874

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro

RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-0141 DEL 31 DE ENERO DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 4 89 C 48 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Usme.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-23-2874 del 07 de diciembre de 2023, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 4 89 C 48 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Usme, identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-40263499 y CHIP AAA0145EFCN, presentada por el señor JOSE ROGELIO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79692437, en su condición de autorizado de la señora Margarita María Cristiano Cristiano, identificada con la cédula de ciudadanía número 24098815, como solicitante.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 24 de enero de 2024, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

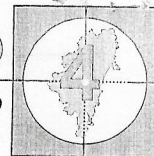
En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el desistimiento de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 4 89 C 48 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Usme, identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-40263499 y CHIP AAA0145EFCN, presentada por el señor JOSE ROGELIO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79692437, en su

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**





Expediente No. 11001-4-23-2874

RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-0141 DEL 31 DE ENERO DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 4 89 C 48 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Usme.

condición de autorizado de la señora Margarita María Cristiano Cristiano, identificada con la cédula de ciudadanía número 24098815, como solicitante.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-23-2874 del 07 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: J.P.A.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los